

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA  
LISTADO DE ESTADO

TADO No. 037

Fecha: 17/03/2017

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
30012213000 016 00127	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Tutelas	LAURA NAYIVE MUNOZ MENESES	A.I.C. EPS	Auto recibe tutela de Corte y presente acción fue excluida de revisión. Estar a lo dispuesto por el Superior, notificar a las partes y archivar.	16/03/2017	Auto	
30013103002 013 00030	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Abreviado	GLADYS - HURTADO TORIJANO	SONIA EUGENIA - MARTINEZ BALCAZAR	Auto decide recurso No repone el auto del 18/10/2016 emanado por esta Corporación. Expídase copia del presente proceso en su totalidad a costas del recurrente, para lo cual contará con el	16/03/2017		
30013105001 017 00001	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ	Ejecutivo	MEDICINA DOMICILIARIA DE COLOMBIA SAS	SALUD VIDA EPS	Auto dirime conflicto de competencia para conocer del asunto al Juzgado 1 Laboral de Popayán.	16/03/2017		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/03/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ  
SECRETARIO